

Acreditación Institucional

El sistema de acreditación de la Red

A partir de la III Asamblea de la RLCU celebrada en mayo de 1998 en la ciudad de San Salvador, la RLCU ha venido acreditando a las instituciones que forman parte de la misma. En abril de 2011, en oportunidad de la XXIV Asamblea de la RLCU -llevada a cabo en instalaciones de la Universidad Privada Domingo Savio, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia- la Asamblea aprobó una actualización de los criterios que conforman el sistema de evaluación-acreditación de la RLCU. Dicho sistema tiene como objetivo fundamental facilitar el desarrollo de las instituciones de educación superior propendiendo a un proceso continuo de mejoramiento de la calidad.

El documento aprobado se basó en una propuesta elevada a la Asamblea por el Comité Técnico de Acreditación integrado por el Lic. Víctor A. Beker, de la Universidad de Belgrano (Argentina), el Mto. Enrique Silva Cema, de la Universidad de las Américas-Puebla (México) y el Dr. Sergio O. Hernández Muñoz, del Politécnico Gran Colombiano (Colombia).

La acreditación institucional es concebida como una oportunidad que se ofrece a las instituciones universitarias para analizar su nivel de calidad, evaluar su credibilidad y la transparencia de sus procedimientos así como verificar el grado de cumplimiento de metas que permita mejorar sus métodos de medición y evaluación de modo de obtener información verificable que sea utilizada en la planeación de programas de servicios y de operaciones y que contribuya a la mejora de todos los procesos universitarios.

Para realizar las funciones de acreditación, la RLCU creó una instancia denominada "Agencia Internacional de Acreditación de la RLCU". La organización y administración de los procesos del sistema de acreditación se otorgó a los siguientes organismos colegiados: El Consejo de Acreditación, el Comité Técnico y el Comité Dictaminador.

El Consejo de Acreditación es la máxima autoridad de la Agencia. El Consejo está integrado por los Rectores de instituciones miembros de la RLCU designados por la Asamblea de la RLCU y entre sus funciones se encuentran: la supervisión general del sistema, proponer a los miembros del Comité Dictaminador, recibir los dictámenes emitidos por el Comité Dictaminador y comunicarlos a la Asamblea de la RLCU.

El Comité Técnico está constituido por cinco miembros, todos ellos directivos, profesionales o académicos con competencia en temas de planificación, autoevaluación y procesos de acreditación. Son designados por la Asamblea de la RLCU. Los miembros de este comité son los responsables de asesorar oficialmente a las instituciones que inician el proceso de acreditación. Los miembros del mismo son, además, los encargados de coordinar las visitas de los Comités de Pares y de la recepción, y procesamiento de los informes que se generen durante el proceso.

El Comité Dictaminador está formado por cuatro miembros: dos rectores de las universidades miembros de la RLCU y dos rectores o ex rectores extra RLCU. Su designación está a cargo de la Asamblea de la RLCU. Este comité es responsable de examinar y analizar la documentación correspondiente y de emitir un dictamen para efectos de acreditación.

La XXIV Asamblea celebrada en abril de 2011 aprobó la puesta en marcha de esta segunda fase del proceso de acreditación utilizando las enseñanzas que había dejado la experiencia

realizada, ajustando los criterios a la realidad de las universidades latinoamericanas o a la cultura e idiosincracia de estos países.

El proceso consta de tres etapas:

- Autoestudio
- Evaluación externa
- Dictamen